RESOLUCIÓN Nº 744 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LABORATORIOS INDUFAR CISA CON RUC Nº 80001812-5, PARA LA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" POR LA SUMA TOTAL DE GS. 49.935.000 (GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL).----------

Salto del Guairá, 30 de Octubre de 2012.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de: **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" y----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la firma **LABORATORIO INDUFAR CISA** con **RUC Nº 80001812-5**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola A.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la firma LABORATORIOS INDUFAR CISA CON RUC N° 80001812-5 para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" por la suma total de Gs 49.935.000 (Guaranies Cuarenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil)" en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.----------

Art. 2°. DECLARAR desierto los ítems N° 7,19 y 20.----------

Art. 3°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

Art. 4°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal